

**19524** ORDEN de 9 de junio de 1982 por la que se nombra a don Julio Moratinos Areces Profesor agregado de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Julio Moratinos Areces, número de Registro de Personal A42EC2053, nacido el 3 de febrero de 1940, Profesor agregado de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**19525** ORDEN de 9 de junio de 1982 por la que se nombra a don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera Profesor agregado de «Genética (Citogenética)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera, número de Registro de Personal A42EC2052, nacido el 18 de junio de 1948, Profesor agregado de «Genética (Citogenética)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los fun-

cionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**19526** RESOLUCION de 28 de junio de 1982, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se readmite al servicio activo a don Francisco González Bayona, separado por expediente político social.

Anulados conforme determina el Decreto 335/1975, de 5 de diciembre, los efectos de la sanción de separación definitiva del servicio, impuesta al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, don Francisco González Bayona,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien readmitir al servicio activo al citado funcionario, con reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo en que permaneció separado del servicio por aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, y abono de los emolumentos correspondientes a partir del día en que efectúe su presentación y tome posesión de su empleo en la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Bilbao, a la que pasa destinado y en la que deberá incorporarse dentro del plazo reglamentario de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

Madrid, 28 de junio de 1982.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19527** ORDEN de 23 de julio de 1982 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.

Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Economistas del Estado, y de conformidad con el Reglamento de este Cuerpo, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1968; con la Ley 46/1969, de 26 de abril, de modificación de la plantilla del Cuerpo de Economistas del Estado; con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968; con la disposición adicional 5.ª, 2.ª del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; con la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1. Se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado a fin de proveer siete plazas con la remuneración que se establece para el mencionado Cuerpo en la Ley de Retribuciones y normas complementarias.

2. La provisión de las mencionadas vacantes se ajustará a las siguientes modalidades:

Seis mediante oposición libre.

Una mediante oposición restringida.

3. Si la plaza a proveer mediante oposición restringida no pudiera cubrirse, se incorporará, en la presente convocatoria, a la modalidad de oposición libre.

4. El programa y las condiciones que se exigen para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado serán las que

se indican en la presente Orden e idénticas tanto para la modalidad de oposición libre como para el turno restringido.

5. Podrán concurrir a las pruebas selectivas que en la presente convocatoria se establecen los españoles que en la fecha que expire el plazo de presentación de instancias reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de edad.

b) Estar en posesión del título oficial de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. También podrán tomar parte en la oposición los Licenciados en Ciencias Políticas y Sociológicas, así como los titulados correspondientes a los planes anteriores en ambas Facultades y los Intendentes Mercantiles, en razón a la reciprocidad existente en los títulos expresados.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el cumplimiento de sus funciones públicas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los candidatos del turno restringido, intentar la condición de funcionario interino del citado Cuerpo o personal contratado de colaboración temporal para la realización de este tipo de funciones, con anterioridad al 27 de abril de 1977 y continuar en dicha situación en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

6. Los aspirantes a concurrir a la oposición deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia en ejemplar duplicado, dirigida al Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en la que se consignen su nombre y dos apellidos y su domicilio y hagan en el apartado expresa de que reúnen los requisitos exigidos en el apartado tercero. Dicha instancia se ajustará al modelo normalizado que figura como anexo de esta Orden.

Se indicará igualmente en la instancia la lengua, francesa o inglesa, que el opositor haya elegido para la realización del ejercicio de idiomas y, en su caso, aquellas otras lenguas vivas que facultativamente haya elegido para la realización del mismo.

Al mismo tiempo de presentar sus instancias los candidatos entregarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 5.000 pesetas y dos fotografías en tamaño de carné.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Presidencia del Gobierno (edificio INIA, Complejo Moncloa), Gobiernos Civiles, oficinas de Correos o representaciones diplomáticas y consulares españolas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando el pago de los derechos de examen se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. El pago puede efectuarse directamente en la Habilitación General de la Presidencia del Gobierno (calle Alberto Alcocer, número 46, duplicado, quinta planta) en el momento de la presentación de la instancia.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

7. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subsecretaría de la Presidencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un período de reclamación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente por la que se aprueba la lista definitiva. Contra dicha Resolución podrán los aspirantes interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Tanto en la lista provisional como en la definitiva figurará el número del documento nacional de identidad de los aspirantes admitidos y excluidos.

A los que resultaren excluidos les serán devueltos los derechos de examen siempre que lo soliciten en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista definitiva.

Los errores que de hecho pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

8. El Tribunal de la oposición, cuya designación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», estará formado por ocho miembros titulares y ocho suplentes.

Será Presidente del Tribunal el Subsecretario de la Presidencia o persona en quien delegue, con categoría al menos de Director general.

#### Serán vocales:

Dos Catedráticos de Universidad pertenecientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, que serán designados por el Subsecretario de la Presidencia uno de cada terna de las que proponga el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un Abogado del Estado designado por el Subsecretario de la Presidencia de la propuesta en terna de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Cuatro economistas del Estado, igualmente designados por el Subsecretario de la Presidencia.

Como Secretario del Tribunal actuará el vocal economista del Estado que tenga menos años de servicio activo.

Para los ejercicios sobre idiomas extranjeros se podrán incorporar al Tribunal los especialistas que éste estime oportuno.

El Tribunal se constituirá dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de su nombramiento.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, y no podrá válidamente constituirse sin la asistencia, al menos de cinco de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, haciéndose constar en acta.

#### 9. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Consistirá en exponer por escrito, en el plazo máximo de seis horas, dos temas designados al azar de los contenidos, respectivamente, en las partes primera y segunda del primer ejercicio del programa y que versarán sobre materias de política y estructura económica de España. Posteriormente, cada opositor leerá ante el Tribunal el ejercicio realizado, pudiendo reproducir en una pizarra, con absoluta fidelidad al texto de su ejercicio, aquellas partes del mismo que, a su juicio, lo precisen para su mejor comprensión.

Segundo.—Esta prueba consistirá en un ejercicio de idiomas en el que se exigirán obligatoriamente uno, entre el inglés o el francés, a elección del opositor, y facultativamente las de-

más lenguas que el opositor haya hecho constar en la instancia.

Para cada idioma, el ejercicio constará de dos partes. La primera consistirá en la realización, en el plazo máximo de dos horas, de una composición por escrito, en el idioma de que se trate, sobre el contenido de un texto, que será previamente leído ante los opositores. En la segunda parte, el opositor leerá su composición y contestará en el mismo idioma a las preguntas que el Tribunal le haga sobre materias relacionadas con el contenido de la composición.

Tercero.—Oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo de sesenta minutos, dos temas designados al azar de los contenidos en las partes primera y segunda, respectivamente, del ejercicio correspondiente del programa, y que versará sobre materias de Microeconomía, Macroeconomía y Política Económica. El opositor podrá disponer de treinta minutos para preparar la exposición de los temas.

Cuarto.—Oral, consistirá en exponer, en el plazo máximo de sesenta minutos, dos temas designados al azar de los contenidos en las partes primera y segunda, respectivamente, del ejercicio correspondiente del programa, y que versarán sobre materias de Desarrollo económico, Comercio internacional y Organización económica internacional y Hacienda Pública y Evaluación de proyectos. El opositor podrá disponer de treinta minutos para preparar la exposición de los temas.

Quinto.—Constará de dos partes:

La primera, escrita, consistirá en dictaminar un caso práctico dentro de un plazo máximo de cuatro horas, de modo que sirva para valorar el nivel de formación profesional del opositor. A tal efecto, el Tribunal proveerá a los señores opositores de la información estadística que estime oportuno. El opositor podrá hacer uso de cuanto material (libros, tablas, calculadoras, etcétera) crea conveniente.

En la segunda parte, el opositor leerá su ejercicio escrito, pudiendo disfrutar de la misma facultad de que dispone en el ejercicio primero. A continuación expondrá, en el plazo máximo de media hora, un tema de los contenidos en la parte correspondiente del programa, y que versará sobre Economía de la Empresa, Estadística económica y Econometría. El opositor podrá disponer de quince minutos para preparar la exposición del tema.

Sexto.—Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas del programa de Derecho, ambos designados al azar.

10. En todos los ejercicios el Tribunal podrá, una vez completada la exposición de los temas, realizar preguntas aclaratorias o ampliatorias de lo expuesto por el opositor. La duración máxima de este coloquio será de diez minutos.

11. Los programas relativos a cada uno de los ejercicios primero, tercero, cuarto, quinto y sexto se publican como anexo de esta Orden.

12. Transcurrido el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se señalará por el Tribunal el día y hora en que haya de celebrarse el sorteo previo para determinar el orden de actuación de los opositores. El resultado del mismo, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que no podrá exceder del plazo de ocho meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

13. Los opositores actuarán en el primero y sucesivos ejercicios, en su caso, por el orden que les haya correspondido en el sorteo a que se refiere el apartado diez. El que al ser llamado no se presente, lo será por segunda vez al terminar la lista completa de los opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cualquiera la causa, se entenderá decaído en su derecho a la oposición.

Los ejercicios serán todos eliminatorios y deberán celebrarse públicamente, entendiéndose se cumple este requisito en los escritos, mediante la lectura pública de su contenido por el opositor.

14. Las calificaciones se harán por medio de papeletas, una por cada miembro del Tribunal, en las que se consignará el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido.

El número de puntos con que podrá ser calificado el opositor por cada miembro del Tribunal será el siguiente:

En el ejercicio de idiomas, de cero a diez puntos, de los que siete corresponderán al idioma obligatorio y tres al conjunto de los facultativos.

En el ejercicio de Derecho de cero a diez puntos.

En todos los demás ejercicios de cero a diez puntos para cada una de las dos partes de que consta cada ejercicio.

Al final de cada sesión o, en su caso, terminada la lectura de todos los trabajos correspondientes a cada ejercicio escrito se hará el escrutinio para obtener la calificación de cada opositor, sumando los puntos consignados en las papeletas excluyendo las dos que obtengan la máxima y mínima y dividiendo el resultado por el número de miembros presentes del Tribunal menos dos. En ningún caso, aunque coincidan en la puntuación varias papeletas, podrá deducirse para el conjunto nada más que una máxima y otra mínima. El cociente que se obtenga constituirá la calificación del opositor.

El opositor que no obtenga en el escrutinio un mínimo de cuatro puntos en el idioma obligatorio en el ejercicio de idiomas, cinco puntos en el ejercicio de Derecho y diez puntos en los demás ejercicios, se considerará excluido de la oposición.

Las calificaciones, cuando se trata de ejercicios orales, se harán públicas al final de cada sesión. En el caso de ejercicios escritos, las calificaciones se publicarán al final del ejercicio correspondiente.

15. Una vez terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Subsecretario de la Presidencia para que elabore la propuesta de los nombramientos pertinentes. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el apartado 16, el acta de la misma sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

16. Los opositores aprobados presentarán en la Subsecretaría de la Presidencia, dentro de los treinta días hábiles siguientes, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el apartado quinto:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciado en Ciencias Políticas o Intendente Mercantil. En su defecto, se presentará el certificado de haber verificado el ingreso de los derechos correspondientes para su obtención.

c) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada en los términos que se contienen en el párrafo d) del apartado quinto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

17. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el apartado quinto. En este caso, el Subsecretario de la Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

18. Completada la justificación documental o finalizado el plazo establecido para efectuarla, los candidatos que hayan presentado su documentación completa serán nombrados Economistas del Estado del expresado Cuerpo, mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se consignará la fecha de nacimiento de los interesados y su número de Registro de Personal, debiendo prestar el juramento o promesa en la forma que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

19. Las normas contenidas en la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 29 de enero de 1982), el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

#### Programa de oposiciones al Cuerpo de Economistas del Estado

##### PRIMER EJERCICIO

###### Grupo primero

Tema 1. El plan de estabilización español de 1959. Sus antecedentes, medidas y resultados.

Tema 2. La política española de desarrollo económico. La planificación del desarrollo.

Tema 3. La incidencia de la crisis energética en la economía española. La política económica española hasta el Plan de Saneamiento y Reforma Económica: Análisis de su contenido y ejecución.

Tema 4. El programa de saneamiento y reforma económica: Análisis de su contenido y ejecución.

Tema 5. El sector público español: Delimitación, evolución e importancia actual. Análisis de la estructura y política presupuestaria: El déficit del sector público.

Tema 6. La participación del Estado en la actividad productiva. La Empresa pública en España.

Tema 7. El proceso descentralizador del sector público: Las Comunidades Autónomas.

Tema 8. La política fiscal española desde la reforma de 26 de diciembre de 1957. Su contribución al logro de los objetivos de equidad, estabilidad y desarrollo económico.

Tema 9. El sistema tributario español desde la reforma de 26 de diciembre de 1957.

Tema 10. La política social española: La Seguridad Social. La política educativa.

Tema 11. El mercado de trabajo en España. El condicionante demográfico. Análisis de la composición y causas del paro.

Tema 12. El sistema financiero español: Evolución y estructura actual. Valoración de su eficacia en el proceso de desarrollo económico.

Tema 13. La política monetaria hasta 1973. Fundamento y evolución de la política monetaria desde 1973.

Tema 14. Análisis de los instrumentos de la política monetaria española: El mercado interbancario y los instrumentos de control de excedentes.

Tema 15. La balanza española por cuenta corriente desde 1959. Especial referencia a la balanza comercial.

Tema 16. La política comercial exterior en España. Fines, instrumentos y valoración.

Tema 17. La financiación exterior de la economía española: La balanza española por cuenta de capital. Especial referencia a las inversiones extranjeras en España.

Tema 18. El mercado de cambios en España. La evolución de la peseta desde 1959. La política de control de cambios.

Tema 19. Los problemas de la economía española frente a su integración en la Comunidad Económica Europea.

Tema 20. La política de desarrollo regional y la política urbanística en España. Especial referencia al Fondo de Compensación Interregional.

Tema 21. La riqueza y la renta nacional de España. La distribución funcional, personal y especial de la renta.

Tema 22. La contabilidad nacional de España. Las tablas «input-output». El análisis de los flujos de fondos.

##### Grupo segundo

Tema 23. La agricultura en España. Problemas estructurales. Las políticas de reforma de su estructura productiva y su valoración.

Tema 24. La pesca en España: Principales problemas. El sector forestal en España: Principales problemas.

Tema 25. La ganadería en España: Problemas estructurales. Las políticas de reforma de su estructura productiva y su valoración. Las interrelaciones agricultura-ganadería.

Tema 26. La comercialización de los productos agrícolas y ganaderos en España. El problema de la formación de los precios y el problema de los excedentes.

Tema 27. Los problemas de la industria española con especial referencia a la investigación y tecnología. La política industrial desde 1959. La política de reestructuración industrial.

Tema 28. La energía en España: Situación actual y perspectiva futura. El Plan Energético Nacional.

Tema 29. La minería en España: Situación actual y perspectiva futura. El Plan Nacional de Abastecimientos de Materias Primas Minerales.

Tema 30. La industria siderúrgica en España. Problemas estructurales del sector. Política de precios y producciones.

Tema 31. La industria española de bienes de equipo. La industria española de material de transporte. Problemas estructurales. Política de precios y producciones.

Tema 32. La industria química en España: Industria básica y transformadora, con especial referencia a la industria farmacéutica. La política económica del sector.

Tema 33. La industria española de bienes de consumo duradero. Especial referencia a la industria automovilística y a la de electrodomésticos. La política económica del sector.

Tema 34. La industria española de bienes de consumo no duradero. Especial referencia a la industria del vestido y del calzado.

Tema 35. La industria de la construcción en España. Especial referencia a la política de viviendas.

Tema 36. El comercio interior. La política de reforma de las estructuras comerciales.

Tema 37. El transporte en España. La política de transportes. Las comunicaciones.

Tema 38. El turismo en España: Evolución histórica, problemas del sector y política turística.

#### Programa de oposiciones al Cuerpo de Economistas del Estado

##### TERCER EJERCICIO

###### Grupo primero

Tema 1. Objeto y método de la ciencia económica.

Tema 2. El concepto de utilidad como soporte de la teoría de la demanda. El equilibrio del consumidor basado en la teoría de la indiferencia-preferencia. Teoría de la preferencia relevada y teoría de la elección en condiciones de riesgo.

Tema 3. Las funciones de demanda: Efectos-renta y sustitución. Las curvas de Engel. Las elasticidades de demanda.

Tema 4. La función de demanda bajo los supuestos del equilibrio parcial. Los distintos conceptos del excedente del consumidor.

Tema 5. Las funciones de producción en la producción simple y en la conjunta. Análisis del equilibrio de la producción como fundamento para la determinación de los costes.

Tema 6. Comportamiento de la producción ante variaciones proporcionales en la cantidad de factores. Ley de las proporciones variables. Economías de escala.

Tema 7. Los costes de producción a corto y a largo plazo. Sus elasticidades y comportamiento. La dimensión óptima de la empresa.

Tema 8. Los equilibrios de la empresa y de la industria y las relaciones entre ellos. La oferta a corto y a largo plazo.

Tema 9. La teoría del monopolio. Discriminación de precios. Tema 10. Intervención y regulación de los mercados. La regulación del monopolio. La política de precios y subvenciones. Efectos microeconómicos de las intervenciones fiscales.

Tema 11. La teoría del oligopolio. Formulaciones teóricas y empíricas.

Tema 12. Las barreras de entrada con especial referencia a los gastos en publicidad.

Tema 13. La teoría de la competencia monopolística. La diferenciación de productos.

Tema 14. El enfoque ricardiano de la teoría de la distribución. Teoría postricardiana: Generalización de las categorías distributivas clásicas.

Tema 15. Crisis y revisión de la teoría de la distribución.

Tema 16. Teoría de la renta de la tierra. Teoría del beneficio del empresario.

Tema 17. Teoría y estructura salarial. El papel de los sindicatos. Los costes de información y ajuste en el mercado de trabajo.

Tema 18. Capital e interés: Especial referencia a los modelos de *Wicksell* y *Fisher*. Controversia reciente sobre la teoría del capital.

Tema 19. El equilibrio general.

Tema 20. La economía del bienestar. Óptimo económico. La teoría del «second best» y los principios de compensación.

Tema 21. La economía del bienestar: Externalidades.

Tema 22. La economía del bienestar. Teoría de la elección social.

#### Grupo segundo

Tema 23. Variables macroeconómicas. Conceptos y problemas de valoración. El problema de la agregación.

Tema 24. La economía política clásica.

Tema 25. La economía marxista. Desarrollos posteriores.

Tema 26. El modelo macroeconómico neoclásico.

Tema 27. El modelo keynesiano completo. Interacción entre los sectores real y monetario.

Tema 28. Los modelos de crecimiento de *Domar* y *Harrod*.

Tema 29. El modelo de crecimiento neoclásico: Los modelos de *Cambridge*.

Tema 30. Modelos bisectoriales. Modelos de crecimiento óptimo.

Tema 31. Introducción del progreso tecnológico en los modelos de crecimiento.

Tema 32. Las distintas teorías sobre las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica.

Tema 33. Nuevas interpretaciones del modelo neoclásico a la luz de las aportaciones keynesianas. Efecto *Pigou*. La reintegración de *Patinkin*.

Tema 34. La teoría de la demanda de consumo.

Tema 35. La teoría de la demanda de inversión.

Tema 36. La teoría de la demanda de dinero.

Tema 37. La teoría de la oferta monetaria.

Tema 38. Los activos financieros monetarios y no monetarios. Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios. Las funciones del banco central y el proceso de creación del dinero bancario.

Tema 39. La inflación: Concepto, clases y efectos.

Tema 40. Inflación y pleno empleo.

Tema 41. Política monetaria. El control de la liquidez del sistema económico. Análisis de los principales instrumentos de actuación.

Tema 42. Política monetaria «versus» política fiscal. El nuevo monetarismo.

Tema 43. Política de administración de la deuda pública. La monetización de la deuda.

Tema 44. La política de rentas: Sus fines y efectividad. Situación actual.

Tema 45. Política de desarrollo regional. Economía regional y urbana.

Tema 46. Formulaciones clásicas de la ventaja comparativa. La demanda recíproca.

Tema 47. La ventaja comparativa en el modelo *Heckscher-Ohlin*. El teorema de la igualdad de los precios de los factores.

Tema 48. Comercio internacional y crecimiento económico. Las variaciones en la dotación de los factores.

Tema 49. La balanza de pagos. Su estructura. Significado macroeconómico de su equilibrio.

Tema 50. El Mercado de divisas. Especial referencia al Mercado de divisas a plazo.

Tema 51. La controversia de los tipos de cambio fijos como alternativa a los tipos de cambio flexibles.

Tema 52. Los movimientos internacionales de capital. El mercado de euros dólares. Su problemática.

Tema 53. La compatibilidad de los equilibrios interno y externo.

Tema 54. Las políticas de ajuste del sector exterior. Análisis de la devaluación.

## Programa de oposiciones al Cuerpo de Economistas del Estado

### CUARTO EJERCICIO

#### Grupo primero

Tema 1. El factor residual en el proceso de desarrollo económico.

Tema 2. Economía de los recursos humanos.

Tema 3. Los sectores económicos en el proceso de desarrollo.

Tema 4. Financiación interior del desarrollo económico. Consideración especial del papel de la política fiscal en las diversas etapas de desarrollo económico.

Tema 5. Financiación exterior del desarrollo económico.

Tema 6. Los costes del crecimiento económico. Consideración especial del producto nacional bruto como indicador del bienestar social.

Tema 7. La planificación y los sistemas económicos. Consideración especial de su problemática en las economías descentralizadas.

Tema 8. La planificación macroeconómica. Las proyecciones de las variables macroeconómicas. Pruebas globales de coherencia. La planificación sectorial.

Tema 9. La planificación microeconómica. Función de la planificación nacional en la formulación y evaluación de proyectos. Determinación de los factores de ponderación y de los «precios sombra».

Tema 10. La técnica de evaluación de proyectos de inversión pública. Enfoques de coste-beneficio, coste-eficacia y análisis de sistemas: conceptos y diferencias metodológicas. Fundamentación del análisis coste-beneficio en la economía del bienestar.

Tema 11. Problemas analíticos de las técnicas de evaluación de proyectos: enumeración y evaluación de costes y beneficios sociales, la tasa de actualización, las reglas de decisión, tratamiento del riesgo y de la incertidumbre y efectos redistributivos de los proyectos.

Tema 12. Cooperación monetaria internacional: el sistema monetario internacional. La conferencia de *Bretton Woods*. Evolución y crisis. Las soluciones propuestas.

Tema 13. Cooperación comercial internacional: el GATT. La cooperación comercial regional: la OCDE.

Tema 14. El comercio como impulsor del crecimiento económico. Experiencia histórica. El neoproteccionismo.

Tema 15. La exportación industrial y la sustitución de importaciones. Sus resultados.

Tema 16. Cooperación internacional para el desarrollo. Los problemas comerciales de los países productores de primeras materias y productos básicos. Los acuerdos de producto. La relación real de intercambio y su evolución a largo plazo.

Tema 17. Instituciones internacionales para el desarrollo económico: el grupo del Banco Mundial, la UNCTAD y las Naciones Unidas. La carga de la deuda de los países en vías de desarrollo.

Tema 18. Protección arancelaria y no arancelaria. Instrumentos y efectos.

Tema 19. Protección efectiva. Concepto y técnicas de análisis.

Tema 20. La teoría de las uniones aduaneras.

Tema 21. La Comunidad Económica Europea. Estructura institucional. La unión aduanera. La política económica general. La unión económica y la unión monetaria.

Tema 22. La política agraria de la Comunidad Económica Europea.

Tema 23. La política regional y la política de transportes de la Comunidad Económica Europea.

Tema 24. La política industrial, tecnológica y científica de la Comunidad Económica Europea.

Tema 25. Las distorsiones de origen fiscal; concepto y clases. La armonización fiscal en la Comunidad Económica Europea: imposición directa e indirecta.

#### Grupo segundo

Tema 26. Ideologías y técnicas presupuestarias para la estabilización y el crecimiento. Consideración especial del concepto de producto nacional bruto potencial de pleno empleo.

Tema 27. Ideologías y técnicas presupuestarias para la eficiente asignación de los recursos públicos. Consideración especial del presupuesto por programas y del presupuesto base cero.

Tema 28. Necesidades sociales y bienes públicos. El mercado y la asignación óptima de recursos. La caracterización de los bienes públicos. Provisión óptima de necesidades sociales. Análisis de las condiciones de optimización bajo supuestos de equilibrio parcial. El modelo de *Samuelson*. El problema de la separación entre las ramas de asignación y distribución. Las necesidades preferentes.

Tema 29. La elección colectiva y la hacienda pública. Las funciones de bienestar social. El teorema de imposibilidad de *Arrow*. Los ensayos de relación de los axiomas de *Arrow*. Las aportaciones de *Buchanan* y *Tullock*.

Tema 30. La teoría positiva del gasto público. La Ley de *Wagner*. La hipótesis sobre la estructura temporal del crecimiento del gasto público y sus determinantes. Estudios empíricos sobre la evolución del gasto público.

Tema 31. Los problemas para una limitación del gasto público. Planteamientos tradicionales. Especial referencia a las teorías de *Niskanen*.

Tema 32. La reforma presupuestaria en España como instrumento para la racionalización del gasto público.

Tema 33. Control y racionalización del gasto público en España. El control interno y externo. Especial referencia a la Comisión española de Racionalización y Descentralización del Gasto Público.

Tema 34. Los principios de un sistema impositivo racional. Principios político-financieros. Principios político-sociales. Principios político-económicos.

Tema 35. Los sistemas fiscales en la realidad. El sistema «noroccidental» y el sistema latino.

Tema 36. La reforma fiscal española de 1977-1978. Necesidad, estrategia y características del nuevo modelo de tributación en España.

Tema 37. La imposición sobre la renta. Impuestos de producto. Imposición sobre la renta personal. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en España.

Tema 38. El impuesto sobre la renta de Sociedades: Justificación y estructura. El Impuesto sobre Sociedades en España.

Tema 39. La imposición sobre el patrimonio. Clases de impuestos patrimoniales. Justificación y estructura del Impuesto sobre el Patrimonio neto ordinario. El impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas en España.

Tema 40. El impuesto sobre sucesiones y donaciones. Especial referencia a las figuras tributarias españolas.

Tema 41. Los impuestos generales sobre las ventas, con especial referencia al impuesto sobre el valor añadido. El impuesto sobre valor añadido en España.

Tema 42. Los impuestos sobre consumos especiales. Los impuestos españoles sobre el lujo y sobre consumos específicos, con especial referencia a los monopolios fiscales.

Tema 43. Criterios de financiación de las Haciendas locales. La financiación de las Corporaciones Locales en España.

Tema 44. La teoría económica de la descentralización. La financiación de las Comunidades Autónomas en España.

Tema 45. Los efectos económicos de ingresos y gastos públicos. Los efectos sobre la asignación de recursos y sobre la oferta de los factores productivos. Síntesis de los estudios empíricos.

Tema 46. Los efectos distributivos de ingresos y gastos públicos. Los conceptos de incidencia y traslación de los impuestos. La incidencia del Impuesto sobre Sociedades. La incidencia de la imposición sobre las ventas. La incidencia del gasto público.

Tema 47. La Hacienda pública y la estabilidad económica interna. Los efectos de la actividad sobre la demanda global y su medición. Los criterios de acción presupuestaria. Las normas de neutralidad presupuestaria y su conexión con la política monetaria. La Deuda pública: Principios de administración («debt management»).

Tema 48. La Hacienda pública y el crecimiento a largo plazo de la producción. El gasto público y el crecimiento económico. Sistemas impositivos para financiar el desarrollo. Valoración de los estímulos tributarios para el crecimiento.

Tema 49. La Seguridad Social: Criterios de prestaciones y de financiación. Los efectos económicos de la Seguridad Social.

Tema 50. La Empresa pública: Delimitación conceptual, organización, control y financiación.

#### Programa de oposiciones al Cuerpo de Economistas del Estado QUINTO EJERCICIO

Tema 1. La información contable de la Empresa: El balance, la cuenta de resultados y el estado de origen y aplicación de fondos.

Tema 2. El análisis financiero de la Empresa a partir de su información contable.

Tema 3. El análisis económico de la Empresa a partir de su información contable.

Tema 4. Fuentes estadísticas españolas: Estadísticas financieras, monetarias y del sector público. Características y limitaciones.

Tema 5. Fuentes estadísticas españolas: Estadísticas y encuestas de producción; estadísticas del sector exterior. Características y limitaciones.

Tema 6. Fuentes estadísticas españolas: Índices de precios y estadísticas laborales y salariales. Características y limitaciones.

Tema 7. Los análisis de coyuntura en España. El cuadro macroeconómico y las fuentes estadísticas para su elaboración.

Tema 8. La contabilidad nacional de España. Características y limitaciones. Otras estimaciones de las macromagnitudes españolas.

Tema 9. El modelo y las tablas «input-output» en España. Características y limitaciones.

Tema 10. El análisis de flujos de fondos en España. Características y limitaciones.

Tema 11. Análisis económico y econométrico de los números índices.

Tema 12. Análisis de las series temporales. El problema de la desestacionalización.

Tema 13. Teoría de la optimización. Sus fundamentos analíticos. La programación lineal.

Tema 14. El modelo de regresión lineal múltiple. Hipótesis básicas. Estimaciones mínimo cuadráticas.

Tema 15. Propiedades estadísticas de los estimadores en el modelo de regresión lineal múltiple.

Tema 16. El problema de la autocorrelación. «Test» de Durbin-Watson. Mínimos cuadrados generalizados.

Tema 17. Problemas derivados de la existencia de multicolinealidad, heteroscedasticidad y variables retardadas.

Tema 18. Problemas de especificación. Variables omitidas. Errores en las variables. El tiempo como variable. Variables ficticias.

Tema 19. Modelo de ecuaciones simultáneas. El problema de la identificación.

Tema 20. Mínimos cuadrados indirectos. Mínimos cuadrados bietápicos. Mínimos cuadrados trietápicos. Métodos de máxima verosimilitud: Con información limitada y con información completa.

Tema 21. Interpretación de un modelo econométrico. Multiplicadores dinámicos y aplicación a la política económica.

Tema 22. Análisis econométrico de la función de consumo.

Tema 23. Análisis econométrico de la función de inversión.

Tema 24. Análisis econométrico de la función de producción.

#### Programa de oposiciones al Cuerpo de Economistas del Estado SEXTO EJERCICIO

##### Grupo primero

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Derechos y deberes fundamentales de la persona. La Corona. Las Cortes Generales. El poder judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derecho administrativo. Principales características del régimen administrativo español. Las fuentes del Derecho administrativo: La Ley. El Reglamento. Otras fuentes.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto. Clases. Requisitos y efectos. El contrato administrativo. Legislación vigente en materia de contratos del Estado. Normas generales aplicables a todos los contratos administrativos.

Tema 4. El procedimiento administrativo. Ley reguladora. Iniciación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 5. Revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Idea general de los procedimientos especiales. Revisión en vía jurisdiccional.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes. Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales. Secretarios generales técnicos. Atribuciones y competencias.

Tema 7. Organización del Ministerio de la Presidencia del Gobierno. Cuerpo y Organos Consultivos. El Consejo de Estado. Las Asesorías Económicas.

Tema 8. La Administración Periférica del Estado. Delegaciones Generales del Gobierno en el territorio de las Comunidades Autónomas. Gobiernos Civiles. Direcciones Territoriales y Provinciales Departamentales. La Administración Local: Autoridades y Organismos. Competencias y régimen jurídico.

Tema 9. Las Comunidades Autónomas. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos. Las Sociedades estatales.

Tema 10. Régimen legal vigente de los funcionarios públicos: Derechos, deberes e incompatibilidades. Especial referencia a la Ley de 12 de mayo de 1956, al Reglamento del Cuerpo de Economistas del Estado y disposiciones complementarias.

##### Grupo segundo

Tema 11. Contenido del Derecho mercantil: Sistemas. Doctrina y jurisprudencia españolas.

Tema 12. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio. Antecedentes, estructura y crítica. Otras fuentes del Derecho mercantil.

Tema 13. La Empresa mercantil. Doctrinas sobre su naturaleza jurídica. La defensa de la Empresa contra la competencia ilícita. La reforma de la Empresa mercantil.

Tema 14. La Sociedad mercantil. La Sociedad regular colectiva. La Sociedad comanditaria simple. La Sociedad comanditaria por acciones. La Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 15. La Sociedad Anónima. Historia y examen crítico. Su régimen legal en España.

Tema 16. La Banca: Concepto y función. El Banco de España. Banca privada. Organización y régimen del crédito oficial.

Tema 17. La intervención bancaria en las operaciones de comercio exterior. Los créditos documentarios.

Tema 18. Bolsas de Comercio: Antecedentes y ordenación legal. Admisión de efectos al tráfico.

Tema 19. La letra de cambio: Concepto. Constitución de la operación cambiaria. Endoso, provisión de fondos, aceptación, aval y pago de la letra. El cheque.

Tema 20. Régimen jurídico de los Presupuestos Generales del Estado: Normativa sobre su formación, ejecución, control y liquidación. Especial referencia a la Ley General Presupuestaria.

Tema 21. La Ley General Tributaria. Normas tributarias. Gestión tributaria.

Tema 22. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto sobre Sociedades. Estímulos al ahorro personal y a la inversión empresarial.

Tema 23. La Imposición sobre el consumo en España. Impuestos especiales y monopolios fiscales.

Tema 24. Derecho del Trabajo: Concepto. El Estatuto de los Trabajadores.

Tema 25. La Seguridad Social: Funciones y prestaciones. Organos encargados de la Seguridad Social. Régimen financiero de la Seguridad Social.



IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u optativos que de conformidad con las bases de la convocatoria elige el aspirante.
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal.....	.....	
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....	.....	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
(lugar) (día) (mes) (año)  
Firma

..... Señor .....

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones